

prometeo

- Bases -

La Fundación Universidad de Valladolid pone en marcha el programa PROMETEO, curso 2025/2026, para el desarrollo de prototipos orientados al mercado.

1

“Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2024-2027, financiado por la Junta de Castilla y León. Orden de 16 de septiembre de 2024, de la Consejería de Educación por la que se concede una subvención a la Fundación Universidad de Valladolid”

Base 1ª. Objeto

La presente convocatoria tiene entre sus objetivos estimular la aplicación de conocimiento, y fomentar la colaboración entre agentes generadores de conocimiento y especialistas en la transferencia de conocimiento, así como el fomento de la cultura de la innovación y de la creatividad. Con tal fin se diseña esta convocatoria de apoyo e incentivo para el desarrollo de prototipos orientados hacia el mercado, pretendiendo conseguir un conjunto de productos que pueda ofrecerse para resolver las necesidades del mercado.

Como valor añadido, se persigue generar una inercia en el proceso de registro como propiedad industrial de aquellos productos tecnológicos desarrollados, dotándolos así de una protección jurídica cara a su posible explotación comercial. Estos prototipos deberán ser plenamente funcionales de tal manera que posibiliten la realización de pruebas concepto y/o demostraciones prácticas a terceros interesados.

En esta convocatoria, a través de los resultados innovadores que puedan surgir en el marco de los proyectos **fin de grado, fin de máster y tesis doctorales** de la Universidad de Valladolid, se pretende conseguir:

- Desarrollar prototipos orientados al mercado y a resolver necesidades concretas de las empresas, a partir de los resultados obtenidos en proyectos de la Universidad de Valladolid.
- Mejorar la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional.
- Fomentar la práctica de proteger resultados de investigación innovadores y desarrollos de software, apoyándoles desde la Unidad de Patentes de la Universidad de Valladolid en esta tarea.
- Contribuir al incremento de la empleabilidad y las posibilidades profesionales de los alumnos de la UVa, aportando un destacable valor añadido a su CV.

- Fortalecer y mantener en el tiempo el vínculo de los alumnos con la UVa a través de la posible explotación de los resultados y contribuyendo como fuente de socios y colaboradores de I+D+i durante el desarrollo de su carrera profesional.
- Fomentar la innovación, la transferencia y el emprendimiento entre la comunidad universitaria y la sociedad en general, mediante sensibilización, formación, asesoramiento y apoyo a la creación de empresas basadas en el uso intensivo del conocimiento.

Base 2ª. Requisitos de participación

2

Podrán participar en esta convocatoria:

- Estudiantes de últimos cursos de cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en la UVa.
- Estudiantes de cualquier máster oficial impartido en la UVa.
- Alumnos de doctorado de la UVa.
- Exalumnos de reciente titulación que no se encuentran en ninguna de los casos anteriores, pero mantienen una colaboración proactiva y demostrable con algún grupo de investigación de la UVa.

La presentación de candidaturas podrá ser:

- Individual: prototipos desarrollados por un solo participante.
- Grupal (máximo cuatro integrantes): prototipos desarrollados entre varios participantes (podrán pertenecer a diferentes departamentos o titulaciones).

Podrán participar en esta convocatoria todos los proyectos innovadores cuyos resultados cumplan los siguientes requisitos:

- Se trate de una nueva invención que suponga una novedad sustancial.
- Implique actividad inventiva como desarrollo de la actividad del conocimiento.
- Tenga aplicación industrial que resuelva necesidades del mercado.
- Sean proyectos encaminados a realizar nuevos desarrollos de software, programas de ordenador o aplicaciones para dispositivos móviles (quedan excluidas las páginas web).

Se otorgarán un **máximo de 20 premios** a los autores de los proyectos mejor valorados atendiendo a los criterios descritos en la base 5ª.

Será requisito indispensable que los prototipos resultantes sean funcionales, de tal manera que posibiliten la realización de pruebas concepto y/o demostraciones prácticas a terceros, antes del 30/06/2026.

Base 3ª. Solicitudes

Todos los participantes deben presentar la siguiente documentación:

- **Documento que acredite vinculación con la UVa** en el curso 2025/26¹.
- **Modelo de solicitud**, dónde se desarrolle una memoria del proyecto. Esta solicitud incluirá la siguiente información:
 - Título del prototipo.
 - Autor o autores del prototipo (incluyendo DNI, teléfono, dirección postal y correo electrónico de contacto).
 - Objetivos.
 - Aspectos innovadores.
 - Aplicación comercial (describir los posibles sectores de aplicación de la tecnología y las alternativas existentes actualmente en el mercado).
 - Posibilidad de materializar el prototipo, indicando los recursos técnicos necesarios y la previsión de costes para el desarrollo del prototipo.
 - Motivación e interés hacia la protección y la comercialización del prototipo desarrollado.
 - Descripción técnica.
 - Declaración jurada sobre la posesión de financiación privada destinada al estudio o a la realización del proyecto presentado².
 - Cesión de derechos para la grabación de imágenes con fines de divulgativos.
 - Compromiso para la participación en los talleres formativos que forman parte del premio vinculado a esta convocatoria.
 - Autorización del tutor/es del proyecto (firmada), para la participación en esta convocatoria.

Base 4ª. Plazos y presentación de solicitudes

El periodo de recepción de candidaturas permanecerá abierto **del 29 de septiembre al 27 de octubre de 2025, ambos inclusive**.

Los prototipos/proyectos seleccionados se harán públicos a lo largo del mes **de noviembre de 2025**.

Las propuestas se presentarán de FORMA ELECTRONICA, enviando los documentos requeridos en **formato pdf** a través del siguiente enlace: <https://fundacion.uva.es/innovacion-y-transferencia/tramites-descargas/convocatorias/#1670928677260-20531141-9a80>

¹ Justificante de matrícula o en el caso de estudiantes a falta del proyecto fin de carrera o fin de grado que no hayan formalizado en el momento de la solicitud de esta convocatoria la matrícula correspondiente o exalumnos de reciente titulación que participen activamente con grupos de investigación UVa, será necesario adjuntar una declaración firmada por el tutor en la que se indique la vinculación del autor o autores del proyecto con la Universidad de Valladolid.

² Quedarán excluidos aquellos proyectos financiados en su totalidad o parcialmente, de forma directa o indirecta, por empresas, centros tecnológicos, etc.

La Fundación emitirá electrónicamente un acuse de las solicitudes recibidas indicando la referencia del proyecto.

Cualquier duda o consulta será a tendida en la siguiente dirección de correo electrónico: prometeo@fundacion.uva.es.

Base 5ª. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las propuestas presentadas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR SOBRE EL TOTAL
Originalidad, resolución de necesidades empresariales y aspectos innovadores del prototipo o proyecto	Hasta 2 puntos
Posibilidades de materializar el prototipo	Hasta 2 puntos
Posibilidades de protección y explotación comercial	Hasta 3 puntos
Claridad en la presentación	Hasta 1 punto
Posibilidad de tutorización empresarial	Hasta 1 punto
Capacidad para materializar en las instalaciones del FABLAB y con sus medios el prototipo	Hasta 2 puntos
Proyecto multidisciplinar y/o que implique a campus territoriales de la Universidad de Valladolid	Hasta 1 punto
Proyectos vinculados a ramas de conocimiento de ciencias sociales y humanidades, y en general, aquellas especialidades alineadas con necesidades socioeconómicas del entorno. Prototipos orientados a dar solución a algún aspecto de la problemática del entorno rural o con un claro enfoque social y/o medioambiental.	Hasta 2 puntos
Alineación e impacto del prototipo con los sectores identificados en el proceso de elaboración de la RIS3 2021-2027	Hasta 1 punto

Para acceder al proceso de selección, los proyectos deberán alcanzar una puntuación mínima de 7.5 puntos sobre un máximo de 15 puntos. Si fuera necesario, la Comisión de Selección contará con el apoyo de una subcomisión técnica.

La Comisión de selección estará formada por representantes de la Fundación, UVA y podrá incorporarse un representante de la FUESCYL.

Base 6ª. Premios

Atendiendo a los criterios de valoración descritos en la base 5ª, se seleccionarán **20 proyectos beneficiarios**.

La Comisión de Selección se reserva el derecho de modificar el número de proyectos seleccionados, atendiendo al número y la calidad de las solicitudes recibidas.

Los candidatos promotores de los prototipos/proyectos seleccionados recibirán un premio que incluirá los siguientes beneficios:

- Bolsa económica de 1.000,00 € por proyecto beneficiario³.
- El prototipo se incluirá dentro de los circuitos de comercialización de resultados de investigación propios de la Universidad de Valladolid.
- Posibilidad de implementar y desarrollar el prototipo objeto del proyecto PROMETEO en las instalaciones del FabLab de la Universidad de Valladolid, con el asesoramiento técnico de expertos en cada materia.
- Participación en la explotación comercial del prototipo conforme a la normativa vigente en la Universidad de Valladolid.
- Para aquellos alumnos que pudiera ser de interés, talleres formativos para fomentar la conversión de ideas innovadoras y para la creación de empresa innovadora y/o de base tecnológica (EBT), gestionados a través del Área Parque Científico de la Fundación Universidad de Valladolid.
- Se dispondrá de un asesoramiento general y personalizado sobre protección industrial e intelectual.
- Protección del prototipo por el mecanismo legal más adecuado, respetando siempre la autoría o coautoría.
- Vídeo divulgativo en el que cada premiado presentará su prototipo/proyecto.
- La Fundación Universidad de Valladolid asumirá el pago de las tasas de gestión derivadas de los trámites de patente o del registro de la propiedad intelectual.

Base 7ª. Documentación final

El beneficiario deberá presentar, **en los plazos que se marquen desde la organización**, los siguientes entregables:

1. Memoria final Patente o memoria Software según el tipo de proyecto desarrollado.
2. Análisis de mercado del proyecto/prototipo seleccionado.
3. Prototipo (diseño funcional del proyecto seleccionado).
4. Grabación de vídeo divulgativo.

³ En el caso de realizar el prototipo en el FabLab de la Universidad de Valladolid, el coste del uso de las instalaciones, máquinas, consumibles, etc., se descontará de la bolsa económica.

5. Protección de los resultados⁴.

Se facilitarán a los beneficiarios los anexos normalizados necesarios para la realización de los entregables 1 y 2.

La entrega de la documentación final requerida, y la asistencia y realización de las actividades propuestas por la organización, condicionará el pago final del premio concedido.

Los prototipos resultantes podrán ser objeto de presentación pública por parte de la organización o las entidades financiadoras, a través del medio que consideren más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

6

Base 8ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. La Fundación Universidad de Valladolid se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases y en el proceso de seguimiento de los proyectos para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

Base 9ª. Protección de Datos

La participación en la presente convocatoria implica que cada uno de los solicitantes acepta las bases de la convocatoria y se compromete al desarrollo del proyecto en tiempo y forma, a facilitar la información requerida por los expertos que realicen evaluaciones y planes y a las decisiones adoptadas por la Fundación Universidad de Valladolid sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por la Fundación Universidad de Valladolid en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de la Fundación.

Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla. La Fundación Universidad de Valladolid es la responsable del tratamiento de los datos y como tal garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados; para el ejercicio de estos derechos, la persona interesada ha de dirigirse por escrito a: Fundación Universidad de Valladolid M.P, Edificio I+D, Paseo Belén 11. Campus Miguel Delibes, CP 47011 Valladolid.

Del mismo modo, la Fundación se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

⁴ La Universidad de Valladolid se reserva el derecho de proteger el producto final mediante cualquier modalidad de protección, bajo su titularidad, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.